



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Construyendo una nueva Historia!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 059-2025-MDU

Uchumayo, 05 de agosto de 2025

VISTOS:

Informe N° 296-2025-MDU/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 01 de agosto de 2025, Dictamen Legal N° 186-2025-MDU/GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de agosto de 2025, Proveído N° 803 del Despacho de Alcaldía, de fecha 05 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias: "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", el artículo 6° señala que se debe designar a la OPMI y su responsable mediante resolución o acto correspondiente.

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 007-2013-MDU, se designo al CPC. Alexander Luis Arenas Puya como responsable de la OPMI, en adición a sus funciones, por lo que, ante su conclusión de su vínculo laboral en esta entidad como Gerente Público, es menester designar mediante nuevo acto resolutivo o un nuevo responsable de la OPMI y, de conformidad con lo detallado en el Informe N° 296-2025-MDU/OPP, se sugiere que se designe como nuevo responsable de la OPMI al CPC. Bladimir Franco Z. Condori Pumacajia.

Que, de acuerdo al Informe N° 296-2025-MDU/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente y en atención a la reorganización funcional de la entidad se solicita; gestionar a través de una resolución de alcaldía, la solicitud ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Multianual de Inversiones (OPMI) a fin de garantizar el acceso y registro en el Banco de Inversiones, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, debiendo comunicar dicha designación a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Formato N°01-A; registro de la OPMI y su responsable para su registro en el Banco de Inversiones. Asimismo, se encuentra adjunto el Formato N° 01-A en el mismo informe.

Que, de acuerdo al Dictamen Legal N° 186-2025-MDU/GM-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que:

- Se **DESIGNE**, en adición a sus funciones, al **C.P.C. BLADIMIR FRANCO Z. CONDORI PUMACCAJIA, RESPONSABLE DE LA OPMI**, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.
- Se **DISPONGA** que la Resolución a expedirse sea notificada a la persona designada y se haga de conocimiento de Gerencia Municipal, Oficina de Administración y la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, para su estricto cumplimiento.
- Se **DEJE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MDU y cualquier otra disposición que se oponga al acto resolutivo a expedirse.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Construyendo una nueva Historia!

Que, mediante Proveído N° 803 emitido por el Despacho de Alcaldía, deriva los actuados a la Oficina de Secretaría General a fin de que, se emita la Resolución correspondiente.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, en adición a sus funciones al **C.P.C. BLADIMIR FRANCO Z. CONDORI PUMACCAJIA, RESPONSABLE DE OPMI**, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MDU y cualquier otra disposición que se oponga al acto resolutivo a expedirse.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a la persona designada y se haga de conocimiento de Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Hardin José Abail Velarde
ALCALDE

